



## **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE DESECHOS PLÁSTICOS, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DEFINITIVA (B3011 DESP / DESR) AL AMPARO DE LA LEY 16.221, CONVENIO DE BASILEA.**

**Vigente a partir del 01/01/2021.**

### **I. Introducción y objeto del documento B3011**

En estas instrucciones se detalla cómo cumplimentar el documento B3011. Un traslado previsto de desechos plásticos B3011 (anexo IX del Convenio de Basilea) solo puede realizarse tras la cumplimentación del documento B3011. Este documento debe acompañar el traslado del residuo en todo momento, desde su origen hasta su llegada a la instalación de valorización o al laboratorio, y es la persona que organiza el traslado quien debe asegurar que se cumpla este requisito.

Un traslado puede considerarse ilícito cuando falta este documento, falta información importante del documento o si esta información no es correcta.

*Los certificados de exportación de estos desechos tendrán una vigencia de un año desde la fecha de emisión y los certificados de importación se emitirán con una vigencia de un mes, debiendo la empresa solicitar el certificado con cada partida a importar.*

*Asimismo, estos se emitirán sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones que correspondan a otros organismos o Estados interesados. Entendiéndose por "Estados interesados" las Partes que sean Estados de exportación o Estados de importación y los Estados de tránsito, sean o no Partes del Convenio de Basilea.*

### **II. Instrucciones específicas para cumplimentar el documento B3011**

Antes del inicio efectivo del traslado, la persona que organiza el traslado o su representante debe completar las casillas 1 a 10 (con la excepción de las firmas de la casilla 5) y firmar la casilla 10.

El destinatario debe completar y firmar la casilla 11 solo en caso de que no sea ni la instalación de valorización ni el laboratorio y cuando se haga cargo del traslado del residuo después de que este llegue al país de destino.

La instalación de valorización o el laboratorio debe completar la casilla 12 después de recibir los residuos.

**Casilla 1:** Indicar el nombre (nombre y apellidos o razón social), dirección y todos los detalles requeridos de la persona física o jurídica que organiza el traslado.

La dirección debe incluir el nombre del país.

Indique el número de teléfono y la dirección de correo electrónico de contacto, lo que facilitará el contacto con todas las personas pertinentes en caso de incidente durante el traslado.



Cuando la persona que organice el traslado sea una persona jurídica, debe completarse el apartado "persona de contacto". La persona de contacto será responsable del traslado en todo momento, incluso si se producen incidentes durante el traslado.

**Casilla 2:** Normalmente el destinatario debe ser la instalación de valorización o el laboratorio que se indica en la casilla 7. Sin embargo, en algunos casos el destinatario puede ser otra persona física o jurídica, por ejemplo, un agente, un negociante, o la sede o dirección postal de la instalación de valorización de la casilla 7. Para poder actuar como destinatario, el negociante, agente o persona jurídica debe estar bajo la jurisdicción del país de destino y poseer o tener alguna otra forma de control legal sobre los residuos cuando el traslado llegue al país de destino. En estos casos, el país que aparece en la dirección de esta casilla debe ser el mismo que en la casilla 7.

**Casilla 3:** Indicar los datos referentes al residuo según se detalla a continuación.

- Código NCM a 8 dígitos, Nomenclatura Común del Mercosur (39.01 a 39.15).
- Peso del residuo en kilogramos y en caso que el estado físico del residuo sea líquido también expresar la cantidad efectiva en litros (por cada movimiento de importación o la cantidad total prevista anual en el caso de exportación).
- Código del Anexo IX del Convenio de Basilea (B3011).
- Código Nacional según Catálogo de Residuos Sólidos Industriales y Asimilados (222009, 990502, 990512, 990527, 991404).
- Código Origen del Residuo, seleccionar tipo de residuo según lo establecido en el artículo 5 de la Ley N°19.829 de 18/09/2019.
- Código CIU de la actividad generadora del residuo, Clasificación Industrial Internacional Uniforme a 2 dígitos.

**Casilla 4:** Completar con la fecha efectiva del traslado (en el caso de importaciones) o el tiempo previsto de el(los) envío(s), indicando la fecha de la primera y última partida (para el caso de exportaciones).

**Casilla 5:** Completar la información sobre el/los transportistas. La dirección debe incluir el nombre del país, y el teléfono debe incluir el código del país. Cada transportista, o su representante, que participe en el envío debe incluir su firma en el documento B3011.

**Casilla 6:** Indicar el nombre o razón social, dirección y otra información requerida para el "productor del residuo".

Si los residuos proceden de más de un productor, ingresar la información solicitada sobre cada productor.

El productor del residuo puede ser el productor inicial, el nuevo productor o un recogedor autorizado. En caso de que el productor sea desconocido, se debe



indicar el nombre o razón social de la persona en posesión o control del residuo (poseedor).

**Casilla 7:** Indicar el tipo de destino marcando "instalación de valorización" o "laboratorio".

Completar el nombre (nombre y apellidos o razón social), dirección y el resto de la información solicitada.

La dirección debe ser la dirección real de la instalación (ej. no es válido un código postal). El país que aparece en la dirección de esta casilla debe ser el mismo que el de la casilla 2.

**Casilla 8:** Indicar el tipo de valorización empleando los códigos R del Anexo IV del Convenio de Basilea.

**Casilla 9:** Debe indicarse el nombre de los países de envío, tránsito y destino.

**Casilla 10:** La persona que organiza el traslado o su representante debe completar su nombre, la fecha y firma en esta casilla.

**Casilla 11:** Se debe completar y firmar por el destinatario indicado en la casilla 2 cuando sea distinto de la instalación de valorización y del laboratorio y se haga cargo del residuo después de que este llegue al país de destino.

**Casilla 12:** Debe ser cumplimentada y firmada por el representante autorizado de la instalación de valorización o del laboratorio una vez recibido el envío de residuos.

Marcar la opción "instalación de valorización" o "laboratorio", según corresponda. Indicar la cantidad de residuo recibida, en kilogramos y/o litros.